

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**5243** Orden DEF/791/2012, de 11 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DEF/153/2012, de 25 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 11 de abril de 2012.–El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/153/2012, de 25 de enero (BOE. n.º 27, de 1 de febrero)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría General de Política de Defensa. División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa (\*). Jefe/Jefa de Unidad. Nivel: 28.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Granados Gómez, Marcos. NRP: 29130740 24 A0001. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Carrera Diplomática. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Subsecretaría de AA.EE. y de Cooperación. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 8.031,94.

(\*) Por Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa se suprime la División de Asuntos Estratégicos y Seguridad. Los puestos de esta División se han integrado en la nueva División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa.